

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024

Ref.: Garantía Mobiliaria – Auto Inadmite Demanda Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00378-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

 Aportar formulario de registro de la ejecución no mayor a 30 días, lo anterior por cuanto respecto del formulario de fecha 13 de octubre de 2023 aportado con la solicitud, se tenía la obligación de inscripción de formulario de registro de terminación de la ejecución, de conformidad con las disposiciones del numeral 5 del articulo 2.2.2.4.1.31. del decreto 1835 del 2015.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y "[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda."

NOTIFÍQUESE.

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 55 del 15 de abril de 2024

Firmado Por: Yeimi Alexandra Vidales Vergara Juez Juzgado Municipal Civil 022 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9485cfca42d8f57f337f3b1018e6f3b94d074e1e1bea110bfdfa723eae683e6e

Documento generado en 12/04/2024 06:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica